

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.094 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Alonso de Manuel, contra la empresa “Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente, y así lo hago, la demanda interpuesta por doña María Pilar Alonso de Manuel, contra “Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Sociedad Limitada”, condenando a dicha mercantil a que satisfaga a la demandante la suma de 5.777,5 euros, por los conceptos reclamados. Más el interés legal moratorio del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada uno de los conceptos).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.931/11)